DESIGNACION Y NOTIFICACION DE SUPERVISION 2021

Bucaramanga, 14 SEP 2021

Doctor:
FABIAN LEONARDO SOLER HERNANDEZ
Subdirector Técnico
INDERBU

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 423 –DE 2021

CONTRATISTA: MAYRA ALEJANDRA ALVAREZ DIAZ

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE ADMINISTRACIÓN BRINDANDO APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA EL DIRECCIONAMIENTO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y LA IMPLEMENTACION DE ESTATEGIAS DE MERCADEO DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDERBU.-

DESIGNACION: Por medio de la presente le comunico que ha sido designado, como Supervisor, del contrato de la referencia que suscribió el INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU- con **MAYRA ALEJANDRA ALVAREZ DIAZ**, con Cédula de Ciudadanía. N° 1.101.684.642 expedida en el Socorro, En ejercicio de tal asignación deberá cumplir las siguientes funciones: a) Ejercer todos los controles que considere pertinentes para verificar el debido desarrollo del respectivo contrato b) Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del contrato c) velar por que cada una de las actividades acordadas se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato d) El supervisor deberá presentar sus respectivos informes y enviar copia de todas las actas, anexos, soportes y obligaciones que se suscriban en el desarrollo del contrato a la Oficina Jurídica del INDERBU. Igualmente deberá hacerlo en caso de incumplimiento del contratista. - e) El supervisor tiene la facultad de suscribir al finalizar el contrato la respectiva acta de terminación y declaración de paz y salvo por todo concepto con el contratista. f) En los contratos en que sea necesario, deberá realizar el procedimiento pertinente para la liquidación del contrato. g) Cumplir con las obligaciones señaladas para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. h) Cumplir con las obligaciones señaladas en la minuta del contrato de prestación de servicios de la referencia, sus anexos y en el manual de supervisión del Instituto.

LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Director General INDERBU. –

NOTIFICACION: Dejo constancia que he sido notificada y conozco todas mis obligaciones como SUPERVISOR del Contrato de Prestación de Servicios arriba enunciado, suscrito con **MAYRA ALEJANDRA ALVAREZ DIAZ**, con Cédula de Ciudadanía. N° 1.101.684.642 expedida en el Socorro.-

Firma del notificado,

FABIAN LEONARDO SOLER HERNANDEZ
Subdirector Técnico
INDERBU

Reviso Aspectos Jurídicos: Wilfredo Peña Correa – Jefe Oficina Jurídica
Proyecto Aspectos Jurídicos de Forma: Yolanda Mendivelso Moreno-Asesor

Escaneado con CamScanner